



EXP:

SOLICITUD DE OBRA MENOR

Datos del solicitante

APELLIDOS Y NOMBRE: _____, NIF: _____

DIRECCIÓN: _____, CP: _____

LOCALIDAD: _____, PROVINCIA: _____ TELF.Contacto: _____

(Si actúa en representación de una empresa):

DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD _____, CIF: _____

DIRECCIÓN: _____, CP: _____

LOCALIDAD: _____, PROVINCIA: _____ TELF.: _____

Datos de la obra MENOR:

TIPO DE OBRA O CONSTRUCCION: _____

UBICACIÓN de la obra: _____

METROS CUADRADOS A CONSTRUIR: _____ PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL: _____ €

Documentación para el tramite de la obra: (marcar con una X la documentación que se aporta)

- Documentación que acredita al solicitante (DNI, Escritura de sociedad, etc.)
- Acreditación de Derecho bastante (título de propiedad)
- Acreditación de la referencia catastral del inmueble N° ref. catastral _____
- Fotografía del solar o, en su caso, de fachada, laterales y trasera de edificación preexistente.
- Autorización o conformidad de la comunidad de propietarios (*cuando proceda*).
- Memoria descriptiva de las obras a realizar (*descripción detallada de la superficie afectada, número de departamentos, materiales a emplear, y en general, de las características de la obra o acto cuyos datos permitan comprobar el coste y situación de la misma*)
*** En caso de que la obra afecte a la distribución de espacios interiores, deberá justificarse la adecuación de la obra a las normas urbanísticas y normas de habitabilidad y diseño y garantizar que la misma no afecta a la seguridad estructural del inmueble. Para ello la memoria descriptiva de la obra a realizar estará suscrita por técnico competente e incluirá certificación del cumplimiento de las normas urbanísticas y de habitabilidad y de que las obras no menoscaban la seguridad del inmueble.**
- Presupuesto desglosado y total de las obras a realizar.
- Plano de emplazamiento y acotado de la obra a realizar.
- Si se efectúa superposición de pavimento: certificado de seguridad firmado por técnico competente.
- Toda obra que implique anclaje a pavimento, en acera o en calzada, deberá acompañarse de unas fotografías del mismo anteriores a la ejecución de la obra, comprometiéndose el solicitante de la licencia a entregar el acerado y el pavimento en las mismas condiciones que estaba antes de la realización de los trabajos. (*debiendo prestar la garantía suficiente en forma de aval que el ayuntamiento les requerirá*)
- Autorización de los vecinos colindantes (cuando sea necesario).
- Justificante de pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO).

EN CASO DE UTILIZAR GRUA o APARATOS SIMILARES PARA LA OBRA:

- Plano que identifique la ubicación de la grúa o aparato similar.
- Copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil, vigente durante el montaje, funcionamiento, desmontaje y su estancia en obra. (*Una vez aprobada la licencia municipal e instalada la grúa se deberá aportar el certificado acreditativo de su correcta instalación y cumplimiento de las normas sobre su conservación y funcionamiento*)

Continúa en el reverso...

Gestión de Residuos de procedentes de la Construcción y Demolición – RCD de la obra:

M³ y Tn de residuos a generar en la obra: _____ M³ y _____ Tn/Kg

Tipos de materiales que se encontrarán entre los Residuos a generar:

Documentación para la gestión de RCD de la obra: (marcar con una X la documentación que se aporta)

Residuos de **Categoría 1** (>50Kg y/o >1m³)

Estudio de Gestión de Residuos RCD (solo para obras mayores)

Fianza, Garantía o Aval _____ € (para el calculo de la fianza se aplicará 6€/m³ ó 0,35% del P.E.M. - mínimo 300€ - max.60.000€)

Residuos de **Categoría 2** (<50Kg y/o <1m³)

Fianza, Garantía o Aval 100 €.

(La fianza será mediante deposito efectivo en el número de cuenta del Ayto: CCM – 2105-0031-77-1210019876 ó mediante Aval Bancario)

Seseña, _____, de _____, de 20____

(firma del interesado)

Fdo.: _____

IMPORTANTE:

El mero hecho de efectuar la presente comunicación de la obra y el pago del impuesto, no supone en ningún caso la concesión de la ejecución de las obras. Ésta deberá ser aprobada por el órgano correspondiente del Ayuntamiento y notificada al interesado. Se podrá requerir que sea aportada más documentación o información complementaria previa a la autorización de las obras. Asimismo, en su caso, se podrá girar liquidación complementaria. El inicio de las obras sin contar con la autorización de las obras municipal supondrá la incoación de expediente sancionador en los términos legalmente previstos.

La admisión a trámite de la comunicación exige como requisito indispensable que se hayan abonado previamente el Impuesto de construcciones instalaciones y obras.

INFORMACIÓN E INSTRUCCIONES SOBRE AUTOLIQUIDACIÓN Y PAGO DEL I.C.I.O y/o TASA POR EXPEDICIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA, PROCEDIMIENTO DE GESTION DE RCD:

La expedición de la Comunicación de obra menor supone el devengo de las figuras impositivas del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. En el caso del Impuesto la cuota tributaria resulta de aplicar el tipo impositivo del 3,5% a la base imponible (coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra).

La figura impositiva aludida se exige por el Ayuntamiento de Seseña en régimen de autoliquidación, lo que supone que deberá ser pagada previamente a la tramitación de la comunicación de obra con los datos y cantidades que declare el interesado.

En el momento de presentar este documento en el Registro General del Ayuntamiento, y con los datos en él contenido, se procederá a generar el documento de pago de la autoliquidación que será entregado al interesado para que proceda al pago en cualquiera de las oficinas de las siguientes entidades colaboradoras: Caja Castilla-La Mancha, Caja Rural de Toledo, Caja de Ahorros del Mediterráneo, BBVA o Santander.

Efectuado el pago en los términos arriba expuesto deberá entregarse en el Ayuntamiento el correspondiente justificante de ingreso debidamente validado por la entidad bancaria.

La Gestión de residuos de RCD esta sujeta a la Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (B.O.P. de Toledo nº299 de fecha 31 de diciembre de 2010) que entró en vigor el 21-1-2011.

Si después de formula la solicitud de licencia se modificase o ampliase el proyecto deberá ponerse en conocimiento de la Administración municipal, acompañando el nuevo presupuesto o el reformado y, en su caso, planos y memorias de la modificación o ampliación.